Mártes 13 de Marzo de 1888 — **Buenos Aires—Número suelto : 4 centavos** — **ANO IV — Núm. 1412**

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR

RAFAEL BARREDA
SECRETARIO

REDACCION
D DOCE DEL DIA Á DIEZ DE LA NOCHE
106 — CANGALLO — 106

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA -- APARECE TODOS LOS DIAS
SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

CONDICIONES DE LA SUSCRICION

CAPITAL	M/N	1.00
PROVINCIAS	»	1.00
EXTERIOR	»	1.00
NÚMERO ATRASADO	»	0.10

FUERA DEL MUNICIPIO DE LA CAPITAL LAS SUSCRICIONES SERAN ABONADAS ADELANTALAS

ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P. M.
106 — CANGALLO — 106

BIBLIOTECA NACIONAL Bs. As.

REDACCION

Mayorias y minorias

No ha sido discutida la teoria de FÍGARO tendente à demostrar que el pan se llama pan y el vino vino.

Los que estaban en el deber moral de impugnarla, se han contentado con encogerse de hombros refunfuñando «*c'est du nouveau!*»

Por lo bajo aseguran, sin embargo, que el hecho de presentar el sistema electoral desnudo, es *un atrevimiento*.

Bueno! Mas atrevidos son los que pretenden engañarnos y hacernos creer que ellos mismos creen en las paparruchas inventadas para engatuzar al bruto vulgo (a) opinion pública!

Por nuestra parte, continuamos.

Lo de la *pureza electoral* corre parejas con lo del «Gobierno de las mayorias».

Pura ficcion inventada por los *hábiles* y costeada por los nécios (a) respetable público.

Ni hay tal gobierno de las mayorias, ni lo hubo nunca, ni lo habrá jamás.

El mundo estuvo siempre, está hoy, y estará por los siglos de los siglos, gobernado por las minorias.

Son veinte, son cien, serán doscientos hombres los que gobiernan.

Todo lo demás, los millones de bultos que siguen no representan otra cosa que las masas corales en un teatro.

Prueba al canto: un cuarto de hora de conversacion entre Juarez y Roca puede decidir de los destinos de la República Argentina.... ¡y suponemos que, en esta democracia, dos hombres son una minoria al lado de algunos millones!

Vamos mas allá: suponemos que todos en esta bendita tierra regida por el sistema representativo, republicano y federal quieran exactamente lo contrario de lo que quisieran Juarez y Roca.

Ellos son pocos, pues no son mas que *dos*, y los argentinos somos muchos.

Qué resultaria?

Resultaria que esa ínfima minoria puede mas que esta enorme mayoría.

Eso es en concreto.

Ahora, examinada la cuestion en abstracto y á la luz mortecina de la historia, siempre desnaturalizada por la ficcion ó por el interés de una escuela cualquiera, tropezamos con el mismo hecho positivo que nos pone en el caso de declarar que el pan se llama pan y el vino vino.

Son siempre la docena y media de individuos *dirigentes* que hacen y deshacen la historia de una nacion.

El público, que á veces se llama con toda impropiedad *el pueblo*, no tiene nada de comun con las resoluciones tomadas por su cuenta y en provecho suyo ó para su ruina.

Aguanta!—esa es su ley.

Pasariamos revista de la Europa, tocando una por una esas naciones que marchan á la vanguardia de la civilizacion moderna, y no hallariamos otra cosa.

Diez, quince, veinte individuos que *gobiernan*.

Lo demás, los cientos de millones de mas, no tienen voz propia ni voto espontáneo en la direccion de los negocios públicos.

Ellos van á donde les dicen que vayan!

Ellos obedecen! Son la mayoría, el pueblo soberano, *los gobernantes* de derecho; pero, en realidad, no son mas que *los gobernados*.

En todas las naciones del mundo, en todos los tiempos de la historia, bajo todos los sistemas de gobierno, no hay ejemplar de un acto trascendental en que las minorías gobernantes hayan consultado á las mayorías gobernadas.

Siempre fueron exclusivas,—en lo cual procedieron muy cuerdamente, porque las mayorías son muy ignorantes, muy apasionadas, muy brutas, *e por ende*, muy incapaces de dar un buen consejo.

Haciendo oposicion

Quieren nuestros diarios de oposicion, á toda costa, que haya habido algo de sério ó de grave entre tropas argentinas y chilenas.

Hace veinte dias, ó mas, que refriegan en sus columnas el rumor de un encuentro mas ó menos sangriento.

De todos modos lo apremian al Ministro de Relaciones Exteriores para que publique todo lo que sepa y aun algo de lo que no sepa al respecto.

Pero el doctor Quirno Costa, que no se cree obligado á darles con el gusto, no dice una sola palabra.

Pues mas se excitan con el silencio!

—Si no hubiera algo de muy sério ó muy grave, piensan, el Ministro no se encerraria en tan obstinado mutismo.

Buen sistema de conjeturar!

Pero, si el Ministro hablara y dijera que se trata de una insignificancia análoga á *los sangrientos encuentros* en Misiones entre las escoltas de las comisiones de límites con el Brasil, dirian esto otro:

—Cómo será de sério y grave el asunto cuando el Ministro se ha visto en la necesidad de hablar paro desfigurar los hechosl

Para eso quieren que hable el Ministro.

Pues, señor—que no hable!

Pero, hé aquí que un periódico chileno viene en auxilio de nuestros diarios de oposicion y les explica lo ocurrido de una manera encantadora.

Trascribimos nosotros tambien:

«Desde hace dias, se está corriendo con « mucha insistencia que un piquete de tropa « argentina se internó en territorio chileno, « á inmediaciones del volcan Llaima.

» Un destacamento chileno de seis ú ocho « hombres, le notificó que se retirara.

« El destacamento argentino se retiró; pe- « ro al mismo tiempo hizo una descarga « sobre el chileno, matándole un hombre é « hiriéndole dos ó tres.

« Lcs chilenos se fueron entonces sobre el « destacamento, y á golpe de sable le mata- « ron once hombres.

« El destacamento argentino huyó, de- « jando sus muertos».

Precioso!—y sobre todo, muy honroso para el soldado argentino. Por eso se apresuran los diarios de oposicion á darle toda la publicidad posible.

A sable! ¡sí, señor! y cada chileno parecia un Sanson armado de la quijada de un burro y arremetiendo sobre los filisteos y volteando once de cada golpe!

Y los argentinos, entre tanto, no hallaban nada mejor que hacer que dejarse golpear: mientras eran sableados estaban cruzados de brazos.

Una vez bien molidos, reflexionaron,—y tras larga y madura reflexion resolvieron apretarse el gorro!

Por supuesto que, despavoridos, no atinaron á recojer sus muertos: *once* quedaron ahí, tirados como perros.

Y téngase presente que los chilenos perseguidores que mataron á sablazos once argentinos, no eran mas que cuatro, pues fueron seis antes de la primera descarga de los argentinos que mató uno y puso fuera de combate un otro.

Todo esto es encantador!

Solo les faltaba agregar que, interrogado despues el piquete de tropa argentina por qué habia disparado ante cuatro soldados chilenos, contestó por boca de su gefe: *es que nosotros estábamos solitos, y ellos eran cuatro*.

Bien por los diarios de oposicion!

El doctor Crespo

Ha sido desmentida (y el desmentido viene perfectamente autorizado) la noticia referente á la renuncia del doctor Crespo.

Aunque nosotros tambien la dimos, nos felicitamos de que haya resultado falsa; y nos felicitamos doblemente, pues el hecho de su continuacion al frente de la Intendencia Municipal probaria que su enfermedad, felizmente, no habia revestido los caracteres de gravedad con que nos fué presentada.

Pero en ese desmentido hay una palabrita que se refiere á nosotros y que tiene demasiado *re-tin-tin* para que la dejemos pasar en silencio.

Debemos, cuando menos, aclararla.

Se habla de diarios amigos que formulan al oido del Presidente *insinuaciones con carácter de imposicion;...* y entre reglones se lee claramente estas palabras: FÍGARO *presentando la candidatura del doctor Astigueta*.

Permítanos el autor de ese suelto del *Censor* (y sabemos quien es) que *El Sud-América* ha trascrito «haciéndolo suyo»—¡como si fuese cosa tan fácil apoderarse de lo ageno!—permítanos el autor, decimos, hacerle notar que ese pérrafo está de mas, ¡y que es perfectamente impertinente.

FÍGARO solo está satisfecho (y el autor del suelto lo sabe perfectamente) cuando ha conseguido interpretar con toda exactitud (y esto le sucede muy á menudo) el pensamiento del Presidente de la República

Por otra parte, se necesitaria ser muy bruto ó no conocer ni por el forro al doctor Juarez para presentársele con insinuaciones que revistan el carácter de una imposicion.

Por último, se necesita ser muy atrevido ó excesivamente aturdido para pretender *imponerle* al Presidente de la República.

Y FÍGARO tiene dadas mil pruebas de lo contrario.

Hecha esta aclaracion, terminamos felicitándonos de nuevo por la mejoria del doctor Crespo y por su continuacion al frente de la Intendencia Municipal.

NOTAS DEL DIA

Alberú enamorado

Ha contraido Alberú por la Patti una pasion volcánica. Solo espera su llegada para arrodillarse á sus piés y relincharle su amor.

Mil ensayos ha hecho ya por escribir algo y publicar bajo su firma; pero, como no sabe, copia.

Ayer nos brindó un guiso fiambre, escrito hace nueve años y republicado en todos los periódicos del mundo bajo el título de *La Patti pintada por sí misma*.

Claro!—es vieja, pero no lo confiesa. Llamar un pintor, seria una indiscrecion. Se pinta á sí misma—es natural!...

Por lo demás, él le pone un párrafo de su cosecha al empezar y otro al terminar la copia: arriba y abajo la llama *diva*.

Nada mejor se le ha ocurrido hasta este momento. Pero ¡qué quieren ustedes!—es tan novicio en el arte de enamorar artistas!...

Si se tratara de *preparar* gallos... Oh!...

Alberú caballo

El Nacional publicó un suelto contra la Sociedad Protectora de los Animales—suelto debido *á la bien cortada pluma* de Alberú.

El doctor Albarracin, Presidente de la misma, le contesta ayer *en el mismo diario El Nacional*, tratándolo de caballo y ofreciéndole la proteccion de la Sociedad.

Era lo único que le faltaba al pariente del emperador de Alemania!

Y lo peor del caso es que ha probado ser mas que caballo, caballo y medio, al dar cabida en las columnas de *El Nacional* á la carta del doctor Albarracin.

Es seguro que en el Directorio del Banco de la Provincia van á esperar verlo llegar hoy en cuatro patas!

Lo que es andar en la mala!

Cosas de Flores

El órgano de la clerigalla crititica *severamente* la idea de que se pretenda hacer manifestaciones ó demostraciones de simpatias al Presidente de la República y al Intendente Dr. Crespo, al solo objeto, segun el reverendo Tres Batatas, de que estos altos funcionarios se interesen por el adelanto de aquella localidad.

Esto se llama escupir al cielo para que en la cara les caiga, pues como muy acertadamente dice un apreciable colega de la tarde, el autor de esas manifestaciones futuras lo fué el excelente vicario monseñor De Vita, en cuya casa,—la casa de la iglesia,—se celebró la reunion al solo objeto de conseguir algunas limosnas mas para adornar con ellas el altar mayor.

Y á propósito de este monseñor De Vita, acontece que hace tiempo el Dr. Quintana propuso, en su calidad de Intendente Municipal, al Concejo Deliberante de entonces, regalar á la iglesia un reló que sirviera al vecindario. Y dicho y hecho la cosa se llevó á cabo, pagándose, por licitacion, no sabemos si dos ó tres mil nacionales. Fué el contratante, preguntó donde habia de colocar la maquinaria y demás accesorios, y una vez hecho pidió que se le pagara; pero acontece que á este reverendo señor De Vita se le ocurre, cuando el reló ya estaba colocado en la torre, que debia sacarse de allí y colocarse mas abajo, porque, segun él, donde estaba estorbaria á la acústica de unas campanas cantadoras que habia hecho traer exprofeso con el objeto de á fuerza de filarmonía hacer religioso á aquel pedazo de pueblo argentino.

—No hay inconveniente, señor,—contestó el relojero;—pero como no es mia la culpa, creo justo y equitativo que corra por cuenta de otro que no sea yo los gastos de la nueva instalacion.

Puso esto tan furioso al reverendo padre, que si no se va de allí pronto el relojero, lo hunde á piadosos hisopazos.

El señor De Vita pretende nada menos que corra por cuenta del relojero las culpas por él cometidas. ¡Está fresco este monseñor! De manera que hace tres ó cuatro meses fué colocado el reló en la torre de la iglesia y allí está sin movimiento, sirviendo de irrision á todo el que mira aquella.

Vamos, señor De Vita, abra la bolsa y pida á sus feligreses el óbolo de la caridad con que enmendar sus yerros, y cuando alcance haga que ese reló camine, pues de lo contrario van á creer los exóticos que se han robado las pesas.

Compañia Ferrari

Publicamos á continuacion los nombres del personal que formarán este año la gran compañia del empresario Angel Ferrari:

Maestro concertador y director de orquesta: Marino Mancinelli.

Primeras damas— Sopranos absolutas: Mila Kupper Berger, Virginia Damerini.

Primera dama ligera: Elvira Repetto Trisolini.

Otra dama ligera: Josefina Buti.

Primera dama medio soprano: Julia Novelli.

Primera dama contralto: Lola Conde.

Primeros tenores absolutos— Francisco Tamagno y Fernando Valero.

Otro tenor: Eugenio Grossi.

Primeros baritonos: Julio Devoyod, Scipione Tito Terzi.

Primeros bajos: Eugenio Lorrain, Héctor Marcasse.

Habrá además dos primeras bailarinas y 24 segundas.

Une vez tarminado el teatro de la Opera la gran compañia dejará de trabajar en el de Colon.

Albarracin versus Alberú

Sublime Albarracion, habeis proporcionado un momento de solaz con vuestra originalísima proclama que el mismo Alberú publica en las descuajeringadas columnas de su órgano flotante, á los lectores desgraciados de esa hoja.

Habeis colmado todas las mas grandes ambiciones de Alberú, al ponerlo, segun vuestra propia declaracion, bajo la égida poderosa de la Sociedad que tan dignamente presidís.

Alberú llegó por fin á la meta de que hablámamos el otro dia cuando se nos presentó en traje de economista.

Bien, doctor Albarracin, seguid por esa senda, y encontrareis otros Alberúses dignos de igual proteccion.

Las carreras en Lanús

Segun nos cuentan personas que asistieron, parece que las tan anunciadas carreras en el Circo de Lanús, no han tenido nada que envidiar á las que hubieron en Flores allá por el mes de Febrero,—las mismas imprevisiones, los mismos desórdenes, las mismas informalidades.

Es extraño, porque las de Flores fueron verdaderamente improvisadas, é improvisadas por *muchachos* á quienes con gusto pudo disculpárseles los errores cometidos en vista de su poca práctica, mientras que las de Lanús, además de que vienen preparándose de meses atrás, han sido dirigidas por hombres avezados á ello y competentes en la materia.

No sabemos entonces á que achacar las tremolinas de que nos dan cuenta.

La Patti pintada por sí misma

Hace siete ú ocho años que se publicó en un diario de Lóndres una anécdota mas ó menos verídica en la que se hacia heroina de ella á la notable cantante española Adelina Patti.

Los diarios de París, de Lóndres, de Madrid y otros puntos,—entre ellos los nuestros,—tradujeron la especie.

Perfectamente. Aquello era fresquito y merecia la pena de trascribirse.

Pero ocurre que la diva madrileña va á venir por acá y algo hay que decir para hacer interesante su venida ó al menos preparar é interesar á nuestro público.

Un apreciable colega,—*La Patria*, creemos,—exhuma aquella especie y la da significando su procedencia.

Bien, no está mal por lo oportuno.

Pero acontece que, á los pocos dias vemos, no sabremos decir si en *El Censor* ó *La Razon*, el mismo artículo *La Patti pintada por ella misma*.

Francamente, nos pareció que la oportunidad ya habia pasado; pero.... no tardó mucho sin que *La Patti pintada por ella misma*, apareciese tambien en *La Nacion* y *El Diario*.

Esto ya pasaba de pintura, cuando vemos que *El Nacional* de ayer da como *primicia* literaria, como leyenda de un interés palpitante ¿qué creereis?—*La Patti pintada por ella misma* (!!!).

¿Y sabeis á qué se circunscribe esa pintura de la Patti?

A qué convidado un caballero por Adelina Patti, ahora diez años, á pasar una temporada en su castillo del Pais de Gales, esta le diga:

—«Me divierto; pero estoy muy cansada, porque tengo dolores reumáticos».

En verdad que no merecia los honores de tanta trascripcion.

Guerra tonta

Esta invencion pertenece á Alberú:

«FALSIFICACION DE BILLETES — Hoy ha corrido el rumor de una falsificacion de billetes del Banco de Córdoba.

«Con tal motivo eran rechazados esos papeles en casi todas las casas de comercio. La noticia ha venido por telegrama del Rosario».

PALOTADAS

Una empresa periodística

Mariano Torrado se habia empeñado en fundar un diario. Segun él, tenia grandes ideas que desarrollar, que una vez desarrolladas conmoverian el orbe.

No fué posible disuadirlo de su mania, y así fué que en cuanto consiguió la herencia de su finada madre puso manos á la obra.

—Y qué piensa Vd. ser en política?—le preguntó con sorna un viejo periodista.

—Independiente.

—Hum...¡Mal le auguro...

—Yo no necesito de nadie para hacer progreso...

—Pues adelante, amigo mio.

Mariano empleó gran parte de su capital en montar la imprenta, en arreglar los distintos departamentos de manera conveniente.

Tomó empleados hasta derramarse. Cuerpo doble de colaboradores, notícieros, cronistas, corresponsales, correctores, tipógrafos, administradores, etc.

Habia alli gente para dar un *Times*, en el tamaño y en el movimiento del trabajo se entiende, que en cuanto á lo demás... *nequanquan*.

Los demás diarios habian anunciado la aparicion del suyo en lacónicas palabras...

Ya lo creo! Un diario que se iba á presentar independiente, ¿quién lo iba á alabar? Los gubernistas lo habian de mirar de reojo y los de la oposicion le tendrian ojeriza.

Así pensaba Mariano, admirándose de que todo *el mundo* no lo señalara por esas calles como el fundador del mas interesante de los órganos periodísticos.

Vino el programa, que él creyó produciria cuando menos tres revoluciones y... ni siquiera subió el oro.

—Cuántos ejemplares imprimiremos del primer número?—le preguntaba el Administrador General.

—Los necesarios para que todo el mundo lo lea,—contestó él.

—Mi idea es repartir unos veinte mil durante el primer mes, por ver si pica...

—Pues no ha de picar! Como si fuera cantárida! Qué veinte mil! Imprima Vd. cincuenta...

—Me parece mucho...

—No ande Vd. corto.

—Yo me alargo hasta donde Vd. quiera.

—Cincuenta mil.

Y se repartieron y se fijaron carteles anunciando la aparicion de *La Bomba*, que era el título del diario.

Nada: no empezó a conmoverse el mundo y ni siquiera hubo terremoto.

Mariano no hablaba sino da su diario, y extrañaba y se sorprendia de que alguien le hablase de otra cosa.

Por fin se llenaron las cuatro páginas, formato grandote, del primer número, y su director revisó la prueba. Dos de ellas contenian avisos.

—Cuántos avisos, señor Administrador! No estamos mal... Por supuesto que serán pagos?...

—No, señor. Todos ellos son tomados de los demás diarios. Los he puesto por si *pican*. Veremos á fin de mes.

—Hum...

—Poco material de redaccion veo, señor.

—Poco! Pues si me he escrito siete artículos.

—Lo que hay de mas en artículos hay de menos en otras secciones. El público lector quiere amenidad.

—Me enseñará Vd. á mí á saber cómo se dirige un diario?

—En manera alguna, señor; pero tantas trascripciones teniendo un personal tan crecido...

—No hay espacio, y sobre todo basta y sobra con mis artículos. Yo no he fundado diario para otro sino para mí.

El administrador agachó las orejas y dejó que las cosas marcharan.

Mariano esperó el resultado; pero. . . . nada: ni el mundo dejaba de rodar en el espacio, ni hubo epidemias siquiera.

Mariano llevaba ejemplares por docenas, los repartia él mismo, leia á *todo el mundo* y *todo el mundo* llegó á tomarle terror pánico.

Y. . . . nada! Ni siquiera una muerte á causa de *La Bomba*.

Vino el fin del mes!

—Ahora veremos. . . ahora veremos! . . .

Se mandaron cobrar los avisos, y solo dos ó tres aceptaron con una rebaja de un 80 por ciento.

Se mandó cobrar la *suscricion* (?) y se encontró con que de los cincuenta mil números solo se habian repartido mil. Los cuarenta y nueve mil restantes los habian guardado los repartidores para *la arroba*, como dicen en su lenguaje técnico.

De aquellos nadie quiso suscribiese.

En resumidas cuentas, que vinieron al suelo todas las ilusiones del pobre Mariano, y entonces, sí, creyó que habia terremoto y que tocaban las trompetas de Jericó.

—Eso consiste en que Vd. ha hecho independiente al diario. Aquí nadie es independiente. Es necesario ser *algo*,—le dijo el Administrador.

Y aunque con mucha resistencia, Mariano se decidió á *pasarse* á los que estaban en el candelero.

Peor, mucho peor:—nadie queria leer su diario, á quien uno de la oposicion llamóle *El Jano*.

Sí? Pues á la oposicion, y ya verán quién es Mariano Torrado!

Verdadero batatazo! Ni para *la arroba* le querian ya.

El pobre Mariano se confundía, pasaba noches en vela y.... lo que es peor, habiéndosele despedido casi todo el personal, tuvo una noche que dar vuelta á la rueda de la máquina para ver impresos sus artículos.

Vino el embargo de la imprenta, y se vió embargado hasta *prendariamente*. En resúmen, no tenia ni qué comer, por lo que se acordó de que su padre le habia enseñado un oficio, y se apechugó con él.

Cuando el viejo periodista lo vió con el delantal de badana puesto y la lezna en la mano, dijo:

—Eso, eso:—zapatero á tus zapatos.

PALITO.

VARIEDADES

En el centro de la tierra

Curiosidades científicas

No se trata de acompañar al ilustre profesor Oton Lidembrock y su sobrino Axel, con Julio Verne, ni de fantasear con el padre Kircher sobre lo que harian un hombre, una planta, un pájaro, trasportados en el *mundus subterraneus*, abajo, abajo hasta el centro de la tierra, ni tampoco de construir un gran pozo que la pase de parte á parte.

¿Qué sabemos nosotros, despues de tantos estudios y de tantas hipótesis, gracias á las cuales un sinnúmero de modestas observaciones han ido sustituyendo á las mas extrañas fantasías romántico-astrológicas de los siglos pasados? La indagacion asume con frecuencia una terrible actualidad á causa de los terremotos que devastan ora esta, ora aquella region.

Hasta las plebes aterrorizadas píden á la ciencia penetre dentro de las entrañas conmovidas de nuestro globo y revele sus secretos.

La ciencia contemporánea no carece de buenas razones para creer que el interior del globo es denso y lleno de materia. Pero el enfriamiento progresivo del universo va minando esa teoría, y hay quien cree que la tierra quedará reducida á una costra delgada y densa, en el seno de la cual ya no se hará sentir mas la ley de gravedad. La tumba del profeta quedará entonces en el vacío, segun la leyenda.

El sol pesa trescientas cincuenta mil veces mas que la tierra; pero, ¿cuánto pesa la tierra? Newton asignaba á este peso específico el valor de 3,50 y aun no se sabe como puede aproximarse tanta velocidad; los resultados de los experimentos de Cavendish, Coulomb, Baily, Reich, Cornu, se aproximaron siempre mas á esta cifra que supone una densidad enorme de materia.

Se diria que habitamos un planeta hecho de arsénico y titano, dos metaloides que si bien no se pueden encontrar puros, es sabido que son los que mas se aproximan á aquel peso: en efecto, tomando siempre por unidad de medida la densidad del agua, el granito pesa 2,7 y el basalto no pasa de 3.

La tierra ocupa tambien un buen lugar entre los astros: es verdad que á Mercurio se le atribuye una densidad de 6, pero es una hipótesis; mientras sabemos que Marte no llega á 4, Vénus—¿quién lo dirá?—pesa 4,5 y la luna, la mas ligera, apenas 3, especialmente á causa de su constitucion volcánica. Ahora bien, la costra de la tierra, está delgada costra, la única que hayamos podido estudiar, no llega á la densidad de la luna.

Por consiguiente nos conviene que el interior de la tierra sea muy sólido, muy denso, muy pesado; Laplace y Legendre lo han supuesto, Róche y Airy han tratado de demostrarlo. Pero si el resultado se tiene por positivo, los experimentos hechos para obtenerlo, si bien ingeniosos, han incurrido en graves errores.

La corteza terrestre no es homogenea. En el centro de una vasta llanura, si hay en las capas subterráneas una aglomeracion de materia, la línea vertical señala un aumento de gravedad. Cuando Bonguer y La Condamine tradujeron en cifras las indicaciones proporcionadas por la línea vertical sobre el Chimborazo, despues de muchas contradicciones tuvieron que salir del apuro diciendo que en el seno de los Andes debia haber inmensas cavernas.

La enorme masa del rey del Himalaya, el Gaurisaukar, no cambia de una manera notable la direccion aparente vertical. Saporta rechaza tambien la hipótesis seductora de los vacíos ó de las cavidades aisladas en el seno de la tierra; en las minas no se ha encontrado nunca y mucho menos en las grandes catacumbas de los Alpes.

Hasta ahora han sido las sondas de los hidrógrafos, las que han penetrado mas cerca del centro de la tierra.

En Przibram en Bohemia, y en Schlagdebach cerca de Leipzig, los mineros penetraron poco mas de un kilómetro; en cambio se han podido sondear profundidades marinas de ocho ó nueve kilómetros, dentro de las cuales desapareceria la más alta montaña del mundo. En los Estados-Unidos parece que quieren penetrar á lo menos tres ó cuatro kilómetros para ver si como en las minas, la temperatura se hace cada vez mas uniforme y elevada.

El agua del pozo de Grenelli, que viene de una profundidad de 548 metros, tiene una temperatura de 27'07 centígrados; Dunker, encontró en Brandeburgo á 1269 metros un calor de 48 grados; pero se sabe tambien que si en algunos casos el calor subterráneo resulta excesivo para los obreros, en ninguna parte este obstáculo ha detenido los trabajos.

Ei mayor ó menor calor depende de la calidad de la roca, de su estraficacion, de las acciones químicas locales, como la lenta oxidacion de las piritas y de otras causas.

En el centro de los largos túneles del Mont-Cenis y del Gottardo, la temperatura se aleja poco de los 30 centígrados.

Los hombres de ciencia franceses creen generalmente que si pudiésemos penetrar dentro de la costra del planeta, encontraríamos un calor siempre mas uniforme; se llegaria pronto al grado de la ebullicion del agua, que despues aumentaria, y más allá de una delgada capa de 20 ó 30 kilómetros, encontraríamos una desmesurada masa homogénea de silicatos fundidos.

Sir W. Thomson invoca el fenómeno de las mareas; la accion combinada de la luna y del sol atrae las aguas del mar y deforma la superficie del océano; si la tierra fuese compuesta de una materia fluida, su corteza obedeciendo á la misma fuerza de atraccion, tendria tamblen sus mareas y las unas anularian á las otras.

En cambio, las mareas del océano son muy sensibles, como si el globo fuese de cristal.

Saporta, Roche, Meunier piensan que en el interior del globo hay una pepita bastante cálida, pero sólida, rodeada de una capa de rocas en fusion hasta la corteza superficial fria y rígida, que lo envolvia todo.

En cambio Hopkins acaricia la hipótesis de un planeta enteramente líquido, encerrado dentro de una corteza sólida de 1,200 á 1,500 kilómetros, mientras Hennesey interpone entre las dos materias una tercera capa, una pasta blanca que por grados insensibles iria desde lo líquido á lo sólido.

El geólogo que admite la hipótesis de la corteza sutil, dispone de un inmenso abismo inflamado, que unas veces levantándose, otras bajando, produce los choques, los pliegues de la corteza terrestre.

De aquí las materías de origen eruptivo, las lavas, los granitos, los basaltos, los volcanes, las válvulas de seguridad, de la costra y terremotos, sacudidas naturales de esta pobre barca que flota sobre el mar interior.

Pero los anti-plutonistas no admiten que los volcanes estén alimentados por una hoguera comun, y presentan las materias lanzadas aun por volcanes cercanos como el Etna y el Vesuvio, las que son algo diferentes.

Por eso muchos sostienen con Descartes, Prevots, Elias de Beaumont, que la tierra vá enfriándose, y que los materiales que la componen se van contrayendo, formando grandes espacios vacíos entre la masa interior y la corteza, la cual se dobla, se hunde, se retuerce, se deforma, como la pelicula de una manzana desecada y endurecida.

Segun Saporta, despues de cierta profundidad las rocas se encuentran en un estado de equilibrio inestable, tan pronto sólido, segun que la temperatura prevalece sobre la presion ó esta sobre aquella.

Nordenskjold cree que toda la parte interior del globo, inaccesible á la observacion del hombre, es sólida, de hierro.

¡Cuántas otras teorías, además de estas! ¿Quién tiene razon? ¿Quién no la tiene? Tal vez la tienen un poco todos.

La variedad y la oscuridad de los fenómenos naturales siguen siendo tan grandes, tan complejas son las leyes del mundo material, que los hombres de ciencia de las escuelas mas opuestas pueden haber arrancado con igual fortuna algun pedazo del gran velo.

Si el espíritu humano no sintiese una sed insaciable de saber, se desalentaría ante la extrema complicacion que se va revelando en una obra que un tiempo se presentaba con mas elegante sencillez.

SECCION AMENA

El vibrion

—Pero es posible, querido tio...

—Tan posible, que no siento ni experimento la mas pequeña sensacion ante una mujer hermosa...

—Luego su corazon?...

—Amojamado, querido sobrino, amojamado para las lides de amor...

—Y sin embargo, no es tanta su edad...

—Cuarenta cumplí por Enero...

—Ni su naturaleza está tan gastada... y el brillo de sus ojos... y lo encendido de sus lábios...

—Pero no notas en ellos una sonrisa de incredulidad? Escucha:—la mujer fué para mis primeros años una de esas nubes rosadas que augura tiempo de bonanza.

Yo me la imaginaba algo ideal.

La idealidad convertida en carne, huesos y todo lo demás, fué despues para mí nube vaporosa de múltiples colores.

Mis amores primeros fueron un iris; pero, sobrino, el iris fué despejándose, y poco á poco quedaron en mi cielo nubecillas blancas que auguran para el buen marino próximas tempestades.

Las nubecillas fueron tomando un color parduzco y condensándose, condensándose, abríanse en grietas de fuego, sonando en mis oidos el retumbar del trueno.

Qué quieres, sobrino? Las tormentas llegaron á acobardarme al extremo de que ver á una mujer y ponerme á la *capa*, todo es uno.

Siento por ellas lo que el gato escaldado del agua fria. O mejor dicho, no siento nada

—Pues si Vd. me permite, le diré...

—Todo lo que tú quieras.

—Le diré que no lo creo.

—A la prueba me remito.

—Y ya que de símiles se trata, pienso que á Vd. le pasa lo que á ciertos infusorios...

—Hablemos claro...

—Ciertos animalitos que se desarrollan en los líquidos.

—La comparacion me parece un poco irrespetuosa; pero, pase.

—No encuentro otra.

—Y qué animalitos son esos?

—Los vibriones.

—Los vibriones?

—Sí. Esos animalitos tienen una propiedad especial.

—Cuál es ella?

—La de que se les saca del líquido en que viven, se les deseca completamente y permanecen así, sin vitalidad aparente por todo el tiempo que se quiera...

—Eso... A mi me han desecado las mujeres. Soy un... ¿cómo le llamas? Un vibrion—hombre y nada mas.

—Pero ocurre que, dormidas aparentemente sus pasiones de otros tiempos, viene una llave mágica y les abre las puertas de par en par.

—Que lo dudo.

—Una de esas mujeres encantadoras é irresistibles... pongo un ejemplo, mi vecinita de enfrente.

—Es una chica perfecta; pero ni que lo pienses.

—Con sus ojos grandotes...

—Cierto que tiene un modo de mirar...

—Que parecen dos luces que guian á un paraiso...

—Pues te repito que no me guia á ninguna parte.

—Yaya, tio. Aquella sonrisa que muestra unos dientes chiquitillos, blancos é iguales. Su cabello undoso y negro, con aquellas cejas que parecen el borde de dos cimas...

—Esa figura es un pleonasmo estúpido.

—Pero no lo será para Vd. el recuerdo de aquella cintura modelada, y aquel pié, y aquella mano... Vaya, tio, ¿ha visto un conjunto mas lindo?...

—Te aseguro que si yo no estuviera insensibilizado, y que no me gustaria hacerte mal tercio...

A mí no. Yo la miro como una obra perfecta de la naturaleza, y nada mas. Por otra parte, me consta...

—Qué?...

—Que simpatiza con Vd.

—Lo dices de veras?...

—Tan de veras, que me lo ha dicho una amiga. Eh, tio, ¿qué le pareceria hacer semejante conquista?

—Hombre, hombre... se me figura que aun hay algunos cartuchos en mi cartuchera y que si me llaman á guerrilla...

—Contemplarla sabiendo que aquellos ojos expresan el grato sentimiento que la inspiramos. Oir de sus lábios la afirmacion de nuestras cariñosas preguntas.

Estrechar entre las nuestras sus manos que nos trasmiten el fuego incomparable del deseo. Deseo que se pinta en su semblante y palpita en sus lábios.

Unir á ellos las nuestros. Sentir sus brazos que abrazan nuestro cuello...

—Basta, sobrino, que me siento revivir como el fénix. Si es cierto lo que me has dicho. . . .

—No, tió; todo es una pura ficcion para probarle á Vd. su completa semejanza con el vibrion...

—Maldito! Y yo que me creia...

—El vibrion, caro tio, permanece por largo tiempo desecado, sin vida aparente; pero basta arrojarle un poco de agua, humedecerlo, para que instantáneamente vuelva á su vitalidad primitiva. A Vd. le ha pasado lo mismo. Ha bastado humedecerle las costillas...

—Bárbaro! Lo que has hecho es bañarme en agua fria con un desengaño mayúsculo. Y yo que ya me iba preparando...

—Tio, no hay nada perdido. Hágale Vd el cuento á la vecinita, y puede que se apiade.

ADAM.

ESPECTÁCULOS

Politeama Umberto I—Empresa: Pablo Rafetto, (á) 40 onzas.—Gran circo de verano, en el barrio del Norte, calle Santa-Fé y Montevideo.— Gran compañia ecuestre, gimnástica, acrobática y bufa.

35 artistas de ambos mundo, 20 caballos amaestrados en libertad y á la palabra, otros grandes potros, trabajos á caballo por los eminentes artistas, ecuestres, grotescos y de saltos mortales, con silla y sin silla.

Funcion todas las noches. Los domingos y dias festivos dos funciones.

Pasatiempo—Calle Paraná esquina Cuyo—Direcciou Forlet—Funcion todas las noches.

Prado Español—Romerias españolas en el local ocupado antes por la Exposicion Italiana—Baile todos los domingos y dias de fiestas á las 2 de la tarde.

363—CHACABUCO—367
(antes 179)
GRAN SURTIDO DE LOZA, CRISTALES Y ARTICULOS DE ELECTRO PLATA
OJO! LA CASA NO TIENE SUCURSAL OJO!

J. PENCO y Hno

363—CHACABUCO—367
(antes 179)
CUBIERTOS CHRISTOFLE
VENTAS POR MAYOR Y MENOR
OJO! LA CASA NO TIENE SUCURSAL OJO!

Municipalidad de la Capital

Licitacion para la construccion del macadam y parte del adoquinado de la Avenida Buenos Aires.

La Secretaria de la Intendencia Municipal (Bolivar 73 n/a.) recibirá propuestas el dia juéves 22 del corriente á las 3 p. m., y con arreglo al pliego de condiciones que estará en la misma, á la vista de los interesados, para la construccion del macadam y parte del adoquinado de la Avenida «Buenos Aires», desde donde existian los portones hasta la Avenida Sarmiento.

Las propuestas se presentarán cerradas en un sello de 5 pesos, prévio depósito en la Tesoreria Municipal de 500 pesos en garantia de la propuesta y los cuales se retendrán en la misma en garantia del cumplimiento del contrato en caso que este fuere aceptado.

El contrato se hará á todo evento, sin que el contratista pueda alegar ni aun el caso fortuito.

Las cuestiones que se susciten serán resueltas administrativamente por la Intendencia, la que tambien se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó desecharlas todas. Es entendido que la propuesta que no llene los requisitos del presente aviso no será tomada en consideracion. — Buenos Aires, Marzo 10 de 1888.—*El Secretario.* M10 v22

Licitacion para la provision de 500 faroles para gas

La Secretaria de la Intendencia Municipal (Bolivar 73, numeracion antigua), recibirá propuestas, con arreglo al pliego de condiciones q' estará en la misma de manifiesto, el dia 23 del corriente á las 3 p. m. para la provision de 500 faroles de cobre para el alumbrado público á gas.

Las propuestas se presentarán cerradas en un sello de 5 ps. m/n. y acompañadas de un certificado de haber depositado en la Tesoreria Munipipal la suma de 200 ps. m/n. como garantia de la propuesta; cuya suma será retenida en la misma, aumentada á 300 pesos en garantia del cumplimiento del contrato en caso que la propuesta fuese aceptada.

El contrato se hará á todo evento sin que el contratista pueda alegar ni aun el caso fortuito.

Las cuestiones que se susciten serán resueltas administrativamente por la Intendencia; la que tambien se reserva el derecho de aceptar la paopuesta que considere mas conveniente ó desecharlas todas. Es entendido que las propuestas que no lleven los requisitos del presente aviso no serán tomadas en concideracion— Buenos Aires, Marzo 10 de 1888.—*El Secretario.*

Licitacion para la provision de 500 brazos de fierro para faroles.

La Secretaría de la Intendencia Municipal (Bolivar 73, número antiguo) recibirá propuestas, con arreglo al pliego de condiciones que en la misma estará á la vista de los interesados,—el dia sábado 24 del corriente, á las 3 p. m., para la construccion de 500 brazos de fierro fundido, completos, con asientos de fierro dulce, para faroles.

Las propuestas se presentarân en un sello de 5 pesos m/n. y acompañadas de un certificado de haber depositado en la Tresorería Municipal la suma de cuatrocientos pesos m/n. en garantía de la propuesta, y que serán retenidos en la misma, aumentados á 500 pesos como garantía del cumplimiento del contrato, en caso de no ser aceptada la propuesta.

El contrato se haré á todo evento, sin que el contratista pueda alegar ni aun el caso fortuito.

Las cuestiones que se susciten serán resueltas administrativamente por la Intendencia, la que tambien se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó desecharlas todas. Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos del presente aviso no serán tomadas en consideracion.— Buenos Aires, Marzo 10 de 1888.—*El Secretario.* M10 v24

AVISOS

REGIMIENTO 2º DE INFANTERIA

DE GUARDIAS NACIONALES DE LA CAPITAL

Siendo general el enrolamiento de la Guardia Nacional, eegun decreto superior, se hace saber á los ciudadanos domiciliados en las Parroquias de San Telmo y Catedral al Sud, que la Mayoria del expresado Regimiente se halla ubicado calle Bolivar 306 antiguo número y 668 de la nueva numeracion.

La Mayoría funciona desde las 12 m. hasta las 5 p. m. Es este el segundo aviso llamando á los ciudadanos que deben formar parte de este Regimiento, á cumplir con lo dispuesto por el Soberano Congreso.

e.10 v. *El Gefe.*

COMISARÍA GENERAL DE MARINA

Aviso de licitacion

Por disposicion superior, el dia 7 de Abril próximo la 1 de la tarde, tendrá lugar en la subsecretaria de Marina, en presencia del comisario general de marina y escribano mayor de gobierno, una licitacion por propuestas cerradas para proveer de telas y materiales, con destino á la confeccion del uniforme de invierno para las tripulaciones de la armada y sus dependencias, cuyo detaile es el siguiente:

200 metros paño grana fino para franjas.
350 id paño id id para vivos.
100 id paño azul fino.
4600 id bayeta medio pellon.
400 id franela azul.
22949 id lienzo asargado
1800 id brin blanco de algodon
1750 id lona para entretela
150 id brin crudo para id
730 id raso negro de lana
920 id coleta plomo
300 id id negra
5900 id franela amarilla pura lana.
20400 id trencilla blanca angosta
600 id id punzó
3500 id id negra fina de 5 m/m
500 id cordon grana
100 id percalina de color
100 id bramante
250 gruesas botones hueso negro grandes.
20 id id id id chicos
60 gruesas botones hueso blanco grandes.
220 id id id id
160 id botones dorados con ancla.
40 id botones de artilleria
20 id id id id chicos
10 id broches para pantalones
10 id id para capotes.
10 id hevillas negras
10 id id blancas
20 id botoncitos dorados.
5 id broches chicos negros para blusas.
10000 anclas de franela blanca
1200 granadas metal dorado
2900 tafiletes para gorras
600 sobrepuestos de tafilete para pantalones.
550 presillas estambre punzó.

250 cascos con plumacho. Estos serán de corcho con una capa impermeable barnizado de blanco, el penacho será de cerda punzó. El casco llevará en los costados dos ventiladores de metal, en la parte superior tres balas esféricas coronadas por una granada que destornillada servirá para colocar el penacho y al frente una escarapela nacional de metal amarillo, con dos cañones en trofeo.

Las telas y materiales relacionados, deberán ser de superior calidad, conformes á las muestras espuestas en la subsecretaría de marina, y en la comisaria general, donde pueden ser examinadas por los intsresados.

El término para la entrega de estos artículos, no podrá exceder de diez dias desde la aceptacion de la propuesta.

Las propuestas se harán á moneda nacional de curso legal, estableciendo el precio de los artículos en letra y número, en papel sellado de valor de cinco pesos de la misma moneda; debiendo acompañarse un certificado que acredite haberse depositado en el Banco Nacional á la órden del Excmo. Gobierno, en títulos de crédito de la Nacion ó en efectivo el 5 o/o sobre el importe de las propuestas, cantidad que será duplicada por el licitador cuya propuesta haya sido aceptada al formalizarse el correspondiente contrato en garantía de su cumplimiento.

Aceptada que sea una propuesta, aquel á cuyo favor se adjudique, no podrá desistir, y si lo hiciere incurrirá en la pérdida del depósio á favor del tesoro; incurriendo igualmente en la pérdida del depósito establecido para la formalizacion del contrato, si faltase á las condiciones estipuladas.

Despues de abierta la primera propuesta no se recibiran otras nuevas ni escritos que las modifiquen; como así mismo no seran tomadas en consideracion las propuestas que no sean presentadas conforme a las prescripciones establecidas por este aviso.

El pago se efectuara en letras de tesoreria general, a noventa dias de plazo sin interés, y a contar desde la presentacion de la cuenta debidamente autorizada y documentada.

El gobierno se reserva el derecho de aceptar ó no las propuestas de esta licitacion, pudiendo anularla si no conviniese a los intereses del fisco.—Buenos Aires, Marzo 7 de 1888.—*El Comisario General*

M9 v a 7

COMISARIA GENERAL DE MARINA

Aviso de licitacion

Por disposicion superior, el dia 7 de Abril próximo a las tres de la tarde, tendra lugar en la Sub-secretaria de Marina, en presencia del comisario general de marina y escribano mayor de gobierno, una licitacion por propuestas cerradas para proveer piezas complementarias correspondientes a los uniformes de invierno para las tripulaciones de la Armada y sus dependencias, cuyo detalle es el siguiente:

5100 camisetas punto, de algodon, listadas azul y blanco.

2550 mantas de tropa.
1300 pares de zapatos, vaqueta, doble suela.
1500 corbatas raso de lana.
2300 cintas de seda con inscripcion.
500 pares zapatos, altos, de vaqueta, doble suela.

Los artículos relacionados deberan ser de superior calidad, conforme a las muestras espuestas en la Subsecretaría de Marina y en la comisaria general, donde pueden ser examinados por los interesados.

El término para la entrega de estos artículos no podra exceder de diez dias desde la aceptacion de la propuesta

Las propuestas se haran a moneda nacional de curso legal, estableciendo el precio de los artículos en letra y número, en papel sellado de valor de cinco pesos de la misma moneda; debiendo acompañarse un certificado que acredite haberse depositado en el Banco Nacional, a la órden del excelentísimo Gobierno en títulos de crédito de la Nacion ó en efectivo el 5 o/o sobre el importe de las propuestas; cantidad que sera duplicada por el licitador cuya propuesta haya sido aceptada al formalizarse el correspondiente contrato en garantía de su cumplimiento; aceptada que sea una propuesta, aquel a cuyo favor se adjudique no podra desistir y si lo hiciere incurrira en la perdida del depósito a favor del tesoro; incurrlendo igualmente en la pérdida del depósito establecido para la formalizacion del contrato, si faltase a las condiciones estipuladas.

Despues de abierta la primera propuesta no se recibiran otras nuevas ni escritos que la modifiquen, como así mismo no seran tomadas en consideracion las propuestas que no sean presentadas conforme a las prescripciones establecidas por este aviso.

El pago se efectuara en letras de tesoreria general a noventa dias de plazo sin interés y a contar desde la presentacion de la cuenta debidamente autorizada y documentada.

El gobierno se reserva el derecho de aceptar ó no las propuestas de esta licitacion, pudiendo anularla si no conviniese a los inteses del fisco—Buenos Aires, Marzo 7 de 1888—*El Comisario General.* m9 v7a

COMISARIA GENERAL DE GUERRA

Se avisa á las señoras pensionistas militares que se ha dado principio al pago de sus haberes por Febrero ppdo., quedando cerrado el dia 18 del corrieete.

Marzo 9 de 1888.

El Habilitado.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

Se avisa á los señores Guerreros de la Independencia y Oficiales Superiores, que en la fecha se da principio al pago de sus haberes por el mes de Febrero próximo pasado, el cual quedará cerrado el dia 20 del corriente.

Busnos Aires, Marzo 8 de 1888.

El Habilitado.

COMISARIA GENERAL DE GUERRA

Se avisa á los señores Gefes y Oficiales de las Planas Mayores Activa, Disponible é Inactiva, que en la fecha se da principio al pago de sus haberes por el mes de Febrero próximo pasado, el cual quedará cerrado el dia 25 del corriente.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1888.

m. 11. v. 25 *El Habilitado.*

REGIMIENTO 1º DE CABALLERIA

DE GUARDIA NACIONAL DE LA CAPITAL

Dando cumplimiento al Superior decreto de fecha 9 de Noviembre del año próximo pasado, ordenando el enrolamiento general de la Guardia Nacional de la Capital, que termina el 1º de Abril del corriente.

Se previene á los ciudadanos que ejercen la profesion de carreros, cocheros y los que trabajan en les corrales de abasto y que tengan su domicilio dentro del Municipio antíguo de la Capital, desde la calle de Rivadavia al Norte, que deben concurrir á la Mayoria de este Regimiento, calle de Rivadavia número 1480 N. N., á fin de enrolarse.

Horas de oficina: de 12 m. á 4 p. m.; los domingos de 10 a. m. á 2 p. m.

f. 3 v. m. 30 *El Coronel.*

COMISARIA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 24 de Marzo próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion por propuestas cerradas para la provision de racionamiento á las fuerzas del Regimiento 3 de caballeria de línea que se hallan destacados en el Chubut.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 23.

Febrero 24 de 1888.

f 25 v 22 m. *El Comisario General.*

REGIMIENTO 2º DE CABALLERIA

De Guardias Nacionales de la Capital

A fin de dar debido cumplimiento al Superior Decreto de fecha 9 de Noviembre del año ppdo. ordenando el enrolamiento general de la Guardia Nacional, el que termina el 1º de Abril próximo.

Se previene á los ciudadanos que ejerzan la profesion de carreros, cocheros, ó los que trabajan en los Corrales y todo otro trabajo á caballo, y que estén domiciliados en el antiguo Municipio, desde la calle de Rivadavia al Sud hasta Barracas, que deben concurrir á enrolarse en la Mayoria del expresado, calle de Moreno 1012, número viejo.

E28 v a1º *El Gefe del Regimiento.*

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 20 del corriente tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion pública verbal para la provision de sábanas y fundas con destino á la Escuela de Cabos y Sargentos.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones los interesados podrán ocurrir á esta Oficina hasta las 4 p. m. del dia 19.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1888.

El Comisario General.

CAFÉES TORRADOS

POR EL VAPOR CONCENTRADO

CAFEES POR EXCELENCIA

Pídase con exigencia en todos los almacenes la marca legítima AGUILA. No descuidarse con las imitaciones. Santiago del Estero 744 á 748.

o 30—perm.

Dr. Juan Cimone

ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES VENEREO-SIFILITICAS DE LA PIEL Y DE SEÑORAS

CONSULTAS

Por la mañana d 9 á 11—Por la tarde de 4 á 6

LOS LÚNES GRATIS

Calle de Corrientes Núm. 406

11 perm.

FABRICA DE LADRILLOS DE BENAVIDEZ

Calle Corrientes, núm. 100

Participamos á nuestra clientela y á los maestros constructores, que el escritorio de la Fábrica de Ladrillos de Benavidez, se ha instalado en la calle de Corrientes núm. 100.

Las demandas se atenderán desde 10 a. m. á 6 de la tarde.

Dirigirse—SANZ y Cª. 14.—perm

LICITACION

Para la construccion de empedrado mixto

La Secretaria de la Intendencia Municipal recibirá propuestas el dia miércoles 21 del corriente á las 3 p. m., para la construccion del empedrado mixto de la calle del Puente Alsina desde la de Entre-Rios hasta su terminacion, con arreglo al formulario y pliego de condiciones que los interesados podrán ver en la oficina citada.

Las propuestas se presentaran cerradas, en un sello de 5 ps. m/n. y previo depósito de 200 ps. m/n. en la Tesorería municipal, en garantia de ellas.

El proponente cuya propuesta fuese aceptada, depositará igualmente al firmar el contrato la suma de 2000 ps. m/n. en bonos municipales en el Banco Nacional, á la orde la Intendencia, como garantia del cumplimiento de aquel.

El contrato se hace á todo evento sin que el contratista pueda alegar ni aun el caso fortuito.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas conveniente ó desecharlas todas.

Es entendido que las propuestas que no tienen los requisitos del presente aviso no serán tomadas en consideracion.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1888.

El Secretario.

m 7 v 21.

CHAGUACEDA

DENTISTA HISPANO-AMERICANO

200-CHACABUCO-200

ALTOS

Nº 426 n30 p

REGIMIENTO 4º DE CABALLERIA

de Guardias Nacionales de la Capital

(BELGRANO)

Se avisa a los ciudadanos comprendidos en los cuarteles 5º, 6º, 7º, 8º y 9º del ex-partido de Belgrano, que la mayoria del expresado regimiento á que pertenecen, se encuentra establecida en la calle Moreno esquina Suipacha, donde pueden ocurrir á munirse de su papeleta todos los dias hábiles de 12 á 4 p. m. y los dias de fiesta de 7 á 11 a. m., previniéndose que todos aquellos que están comprendidos en la ley de enrolamiento y no diesen cumplimiento al Superior Decreto fecha 9 de Noviembre ppdo. incurrirán en el grave delito de infractores á la ley.

Belgrano, Diciembre 25 de 1887.

DD—d20 v e19 *El Gefe del Regimiento.*

SERVICIO URBANO

DE CORREOS Y TELÉGRAFOS

Las oficinas que han quedado abiertas al servicio público, son las siguientes:

Sucursal núm. 1, Bolsa de Comercio, con domicilio en la Bolsa.
Id id 2, Muelle Catalinas, en el Paseo Colon núm. 384.
Id id 3, Plaza Libertad, en Cerrito 1019 (nuevo).
Id id 4, Plaza 6 de Junio, Parana, 465.
Id id 5, Centro América, Santa Fé 2336 (nuevo).
Id id 6, Palermo, Malavia y Santa Fé.
Id id 7, Flores, Rivadavia 121.
Id id 8, Almagro, Rivadavia 1701.
Id id 9, Once Setiembre, Cangallo 2758 (nuevo)
Id id 10, Lorea, Victoria 513.
Id id 11. Corrales, Rioja 816.
Id id 12, Plaza Constitucion, Pavon 70.
Id id 13, Roca, Brown 242.
Id id 14, Barracas al Sud, G. Mitre 197.
Id id 15, Belgrano, 25 de Mayo 123.

D. DEL CAMPO

MEDICO CIRUJANO

ATIENDE ESPECIALMENTE

ENFERMEDADES DE NIÑOS

a. 23—perm. LAVALLE. 485 1[2.

CASA INTRODUCTORA

DE ÚTILES DE

IMPRENTA, LITOGRAFIA Y ENCUADERNACION

DE

SIMON OSTWALD Y Cia.

SUCESORES

DE

E. BERGMANN Y Cñia.

Representantes de la importante fundicion de Berlin

Woellmers Schriftgiesserei

—

GRAN SURTIDO DE TIPOS

INGLESES, FRANCESES Y ALEMANES

Unicos agentes en el Rio de la Plata de los Motores á Gas

DE OTTO

Son los mejores inventados hasta el dia

Constituyen la fuerza motriz mas barata y de mas fácil manejo

No hay fuego, ni carbon, ni humo, ni cenizas

—

EXPLOSION IMPOSIBLE

DEPOSITO PERMANENTE

Máquinas, útiles y papeles de todas clases para Litografia

IMPRENTA Y ENCUADERNACION

Máquinas para labrar madera—Fabricacion de ladrillos—Prensas y bombas para agua, incendio, etc.

—

UNICOS AGENTES DE LAS CALDERAS INEXPLOSIBLES de De-Naeyer y Cª.—Willebroeck, Bélgica.

UNICOS AGENTES DE LAS CERVEZAS ALEMANAS

Münchner, Kindl y Estrella

Unicos agentes introductores de los vinos de los señores LARRONDE FRÈRES—BURDEOS

Casa en Paris RUE BLEU 27 — En Buenos Aires LAVALLE 110 y 112. m1º-perm.

LICITACION

—

Para la impresion del Registro de la Estadística Comercial correspondiente á 1887.

Las propuestas deberán presentarse cerradas en el Departamento Nacional de Estadística, Florida 406, hasta las 12 del dia 22 de Marzo próximo venidero, para ser abiertas ese mismo dia á vista de los interesados.

Las propuestas deberán sujetarse á las condiciones siguientes:

1ª El precio deberá referirse al pliego de 8 páginas, del formato de la Estadística del Comercio y de la Navegacion correspondiente á 1886, y deberá englobar en una sola cifra las diferencias de costo que resultaren de las distintas composiciones y empleo de tipos de diversos cuerpos.

2ª El papel y los tipos deben ser de la misma calidad y clase de los usados en la Estadística del Comercio y de la Navegacion correspondiente á 1886.

3ª El tiraje será de 800 ejemplares, debiendo en el precio del pliego incluirse la encuadernacion de 50 ejemplares en tela y la del resto á la rústica, con carton en las tapas y tela en el lomo. Debe el precio del pliego comprender asimismo la confeccion de un diagrama y la de un cartógrama, ambos en 5 colores.

4ª A las propuestas deberá agregarse una muestra del papel y de la impresion en cada uno de los tipos usados en la Estadística del Comercio y de la Navegacion correspondiente á 1886.

5ª Los originales serán entregados á la imprenta por el Departamento Nacional de Estadística, á medida que este los concluya; y aquella deberá suministrar al mismo tantas pruebas de imprenta, cuantas deseara revisar el Director General de Estadística, siendo obligatoria para la imprenta la correccion de la primera prueba.

6ª Mientras la imprenta tenga originales, deberá presentar al Departamento Nacional de Estadística todos los dias, un pliego nuevo de 8 páginas para la correccion consiguiente.

7ª La imprenta no podrá proceder á la impresion definitiva de manuscrito alguno, antes que el Director General de Estadística no haya puesto su «visto bueno» en la prueba respectiva.

8ª Los 800 ejemplares del Registro aquí mencionado, deberán entregarse al Departamento Nacional de Estadística á los 15 dias de suministrados los últimos originales, bajo pena de una multa de 50 ps. m[n. por cada dia de demora.

9ª Las propuestas deberán ser acompañadas de un certificado del Banco Nacional que acredite que el licitante ha depositado en caucion á la órden del Director General de Estadística el 5 0[0 del costo total de la obra.

10 Las propuestas serán abiertas el dia designado en presencia de los interesados asistentes, con intervencion del Escribano Mayor de Gobierno.

11ª Las propuestas deberán presentarse en un sello de 5 ps. m[n, como ordena la ley de Contabilidad.

Buenos Aires, 22 de Febrero de 1888.

CARLOS JEANES
Secretario

REMATES

BRAVO, BARROS Y COMP.

JUDICIAL

El Domingo 25 de Marzo á las 5 p. m. procederemos á la venta en remate público, por órden del Juez de 1ª Instancia, Dr. Molina Arrotea, de la propiedad calle Cochabamba 450 (número antiguo) perteneciente á la testamentaria de doña Paz Lopez de Peredo.

La casa mide 8 metros, 66 cts. de frente al Norte por 17 metros, 10 cts. de fondo, y su edificio consta de 5 cómodas habitaciones. La base para la venta es de ps. nac. 5026 66 cts. que representa las dos terceras partes de la tasacion. Dada la importancia de la situacion de la finca, sus condiciones y lo exigüo de la base fijada, consideramos excusado entrar á hacer recomendaciones de ella.

Por detalles á nuestro escritorio San Martin 184.

Los títulos pueden verse en la Secretaria del Dr. Adolfo Lamarque, Cabildo. 469 F 24—M 25.

FRANCISCO WRIGHT

—

DE ARTÍCULOS DE BAZAR

Camisas

Corbatas

Perfumeria, etc.

CONCURSO DE AMER PEÑÉ & Cª.

CALLE CUYO N. 458

EL DIA 15 DE MARZO DE 1888

A LAS 12 DEL DIA

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del señor Juez de esta Capital doctor don Pascual Beracochea, se hace saber al público que el dia 15 de Marzo á las 12 del dia se procederá á la venta en remate público y al mejor postor por el martillero don Francisco Wright, de todas las existencia del concurso formado á la razon social **Omer Peñé y Ca.** que tenia establecido su asiento en esta Ciudad, calle de Cuyo Nº 458, consistentes en un variado surtido de camisas, corbatas, perfumerias diversas é infinidad de artículos de bazar, debiendo efectuarse dicha venta en la casa fallida.

Buenos Aires, Marzo de 1888.

Jorge F. Patiño.
Secretario.

472.—m 8 v 15.

DIONISIO V. SCHOO

CORREDOR DE DESCUENTOS

42—RECONQUISTA—42

Se encarga del descuento de Letras, Pagarés, etc. en los distintos Bancos de esta Capital, así como de solicitar y tramitar los pedidos al

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Nº 397—n5 vd4

BANCOS

DE LA PROVINCIA

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 10 $ m[n.

Estos depósitos ganarán interes si permanecen 60 dias pasados estos se les abona el interés desde el dia de su entrada.

Los intereses se pagan en los primeros dias del mes en el momento de retirar los depósitos; y los no cobrados durante el año se capitalizan concluido el depósito.

Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual constan además las salidas por pago de intereses: no entregándose ninguno sino en vista de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciales disponibles en todo momento como los anteriores.

Abona

Depósitos comerciales moneda nacional..	2 °/.
» particulares á premio...........	5 »
» á oro a la vista....	sin interés
» á 60 dias........................	2 °/.
» á 90 dias........................	3 »

Cobra

Por descuento de letras..................	7 °/.
» » pagarés	7 »
Por créditos á descubierto.............	10 »

Descuenta tres veces en la semana, Lunes, Miércoles y Viernes, letras con firmas abonadas á plazo de 90 dias; lo mismo que pagarés de comercio desde 7 hasta 180 dias con la condicion de ser abonados integros á su vencimiento.

Dá giros sobre todos los Bancos del Continente Europeo, Brasil, República Oriental del Uruguay, Paraguay, Chile, Bancos particulares y de Estado de la República, etc., etc., etc.

R. A. de Toledo.
Secretario.

perm

CONSTRUCTOR DE LA PLATA

—

Oficina en BUENOS AIRES: San Martin 86
» LA PLATA: Calle 6 y 45.

—

Capital suscrito.....	$ m/n 20,000,000
Fondo de reserva...................	» 1,000.000
Fondo de prevision...............	200,000

—

Consejo de administracion

Presidente: G. A. Cranwell.
Vice-Presidente: Juan A. Pradere.
Tesorero: Fortunato Cichero.
Secretario: Adolfo Luca.
Vocales: Antonio Saralegui, Cárlos M. Schweitzer, Luis Linck, Mauricio Roca, Baldomero R. Fernandez.
Ingeniero arquitecto: Juan A. Buschiazzo.
Director principal: Cárlos M. Schweitzer.
Sucursal en La Plata: Antonio Barrera, gerente.
Sucursal en la Boca: Sebastian Cichero, gerente.
Abogados: doctor Antonio Tarnassi, doctor Adolfo Lascano.

—

Compra, venta, edifica y alquila propiedades. Toma y dá dinero á interés

—

CAJA DE AHORROS Y DEPOSITOS

—

SE ABONA

Por depósito en Caja de Ahorros despues de 30 dias desde $ 1 hasta 1000.......................	7 °/
Por depósitos desde $ 1001 en adelante	6 »
en cuenta corriente ó la vista	3 »
á plazo fijo en 30 dias.......	5 »
» 60 dias..............	6 »
» » 90 dias.............	7 »
» á otros plazos..........,	convencional

SE COBRA

á industriales con garantia real á plazo fijo....	12 /

HORAS DE OFICINA

De 10 a. m. á 4 p. m.
Los Sábados de 10 a. m. á 5 p. m.
Los Domingos de 10 a. m. á 2 p. m. para la Caja de Ahorros.

El director principal
CÁRLOS M. SCHWEITZER.

15—perm.

NACIONAL

93—RECONQUISTA—93

Horas de oficina de 10 a. m. á 3 p. m. y los sábados hasta las 4 p.m.

Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interés será como sigue:

ABONA:

Sobre depósito en cuenta corriente............	2 °/.
» » á plazo de 60 dias y arriba....	5 »
» » cuyo saldo pase de $ 200,000..	1 »
» en caja de ahorros despues de 30 dias, desde $ 5 hasta $ 1,000................	6 »
En caja de ahorros, desde $ 1001 en adelante..	5 »
Id id en oro a 60 dias........................	3 »
Id id id a 90 dias...........................	3 »

COBRA:

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago integro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 °/. trimestral....	7
Por descuento de letras con amortizacion menos de 25 °/.	
Por adelantos en cuenta corriente...	9

Buenos Aires, Agosto 1º de 1885.

MARTIN A. MAXWELL.
Secretario.

m.—perm.

ADMINISTRACION DE CORREOS

AVISO DE LICITACION

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año haciendo un viaje redondo diariamente desde Saladillo á General Alvear.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos extremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 7 de Abril á las 3 p. m.—Buenos Aires, Marzo 8 de 1888.—P. A. *T. de Veyga.*

NOTA—Será deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. m 10 v a 7.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajeria durante un año, haciendo seis viajes redondos mensuales en la primera línea y uno redondo semanal en la segunda.

1º Línea Bahia Blanca á Patagones.
2º Patagones á Fuerte Roca.

Los proponentes pueden presentarse ya sea separada ó conjuntamente por ambas líneas.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos extremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una snma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 10 de Marzo de 1888 á las 3 p. m.—Buenos Aires, Diciembre 19 de 1887—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. f. 10 v. m. 10

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año haciendo un viaje redondo diario desde Colon á la Plaza de la Colonia San José (Provincia de Entre-Rios).

Las bases se ajustarán a lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos extremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensagerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje de cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y administracion de Correos del Paraná, el dia 16 de Marzo de 1888, á las 3 p. m.—Buenos Aires, Febrero 16 de 1888—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. f. 16 v. m. 16

OTRO

Por disposicion del Sr. Director general, se llama á propuestas por treinta dias para, el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo semanal desde Cosquin á Dolnes, pasando por San Francisco, Casa Grande, San Antonio, Cañada y Puerto Alegre.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de sevicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañaran un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Córdoba el dia 10 de Marzo de 1888 á las 3 p. m.—Buenos Aires, Febrero 10 de 1888.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Sera deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. f11 v m1º.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo cinco viajes redondos mensuales en la primera linea y seis mensuales en la segunda

1ª Linea—Juarez á Necochea.
2ª » Ayacucho á Necochea,

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capitulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta. bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato, hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 7 de Marzo de 1888, á las 3 p.m.—Buenos Aires, Febrero de 1888.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA.—Será deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. f11 vn 7.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don Benjamin Basualño, se cita y emplaza por el término de treinta dias, á contar desde la primer publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Eugenio Federico Zoilo y de don Alberto Martin Adelino Aberastury y Rivero, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaria de que suscribe (Casa de Justicia). á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de derecho—Buenos Aires, Marzo 10 de 1888.—*Eduardo Munilla.* M11 v A 10

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital de la República Argentina doctor don Pascual Beracochea, se hace saber á los acreedores de la razon social Maguregni y Compañia, Antonio Fuentes, Benito Palan, Ortelo Fransiná, José Saavedra, José Candal, Doroteo Remire, Lorenzo Ostua, G. Goloha, Esquetino, comparezcan el dia diez del corriente á las dos p. m. al Juzgado, á efecto de realizar un juicio verbal, con el objeto de nombrarse liquidador de dicha razon social, en virtud de haber fallecido el sócio José Alonso.—Buenos Aires, Marzo 5 de 1888.—*Eugenio Blanco*. Oficina, Cabildo 2º pátio. 473 m7 v10

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital doctor don Pascual Beracochea se hace saber á los señores **Machicotte hermanos** q' en los autos contra ellos seguidos por los señores Tomás Drysdale y Cª. sobre cobro de pesos, ha recaido una providencia del tenor siguiente:—Buenos Aires, Febrero veinti y siete de mil ochocientos ochenta y ocho. Por lo que resulta del presedente certificado y con arreglo á lo dispuesto en la segunda parte del artículo cuatrocientos sesenta y ocho del Código de Procedimientos, haciéndose efectivo el apercibimiento decretado, dáse por reconocido en rebeldia de los señores Machicotte Hermanos la firma que suscribe el pagaré de foja 1 importante la suma de mil doscientos setenta pesos, sesenta y seis centavos moneda nacional de curso legal, debiendo notificárseles esta providedcia por medio de edictos que se publicarán durante tres dias en los diarios *El Boletin Judicial* y FÍGARO y fecho esto se proverá sobre lo demás que se pide—*Beracochea*, ante mí *Jorge F. Patiño.*—Buenos Aires, Marzo 1º de 1888.—*Jorge F. Patiño*, secretario. Nº 471—m 2 v 4.

Por mandato del señor Juez de primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina doctor don Cárlos Molina Arrotea, se cita, con arreglo á lo dispuesto en el articulo 115 del Código Civil, al ausente **Don Juan Bautista Mórtola**, haciendole saber que se ha nombrado administrador á don Angel Mórtola, del bien que se le ha adjudicado en la testamentaria de su esposa doña Julia Schaffino; debiendo tomar la intervencion que le corresponde en estos autos así que tuviere conocimiento—Buenos Aires, Setiembre 6 de 1887 — *J. M. Casabal*, Secretario. N. 470 – f28 v m 13

Por mandato del señor Juez de primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Cárlos Molina Arrotea, se cita por medio del presente y por el término de treinta dias contados desde esta publicacion, á **Don Esteban Guillois** ó á sus herederos para que comparezcan á estar á derecho y tomar la intervencion que les corresponda en los autos testamentarios de doña Victoria Bicheron de Boyer; bajo apercibiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires. Febrero 21 de 1888—*Adolfo Lamarque*, Secretario.—Oficina Bolivar núm. 21, Cabildo. N 467—f 23 vm 23

Por disposicion del señor Juez de la. Instancia en lo Civil, doctor don Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **doña Maria Capurro de Demarchi**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Febrero 4 de 1888.—*Angel E. Raggio*, Secretario. 640 f4 v6m

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, doctor don Cárlos Molina Arrotea se llama y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Enrique Demarchi** ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar.—Buenos Aires. Febrero 4 de 1888. *Angel E Raggio*, Secretario. Nº 464—f11 v m11.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, doctor don Cárlos Molina Arrotea se llama y emplazan á todos que se consideren con derecho á los vienes quedados por fallecimiento de don **Domingo Serasino**, ya sean como herederos ó acredores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugaa.—Buenos Aires, Febrero 10 de 1888.—*Facundo Lamarque*. Secretario. Nº 643—f 10 v m11.